



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de abril dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado:	05001 31 03 003 2019 00554 00
Demandante:	Banco de Occidente S.A.
Demandado:	Asfalto y Hormigón S.A.
Auto:	156
Asunto:	Cúmplase lo resuelto por el superior

CUMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN, SALA CIVIL, en su providencia del día 08 de abril de 2021, que **CONFIRMÓ** el auto proferido por este Despacho Judicial el día 05 de febrero de 2021. Una vez en firme la presente providencia, se procederá a continuar el trámite del proceso.

NOTIFIQUESE


ANGELA MARÍA MEJÍA ROMERO
Juez